

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de autos núm. 281/2012. (PP. 918/2014).

NIG: 1402142C20120003070.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 281/2012. Negociado: A

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Antonio Rodríguez Borja, S.L.

Procuradora Sra.: Encarnación Caballero Rosa.

Letrado Sr.: Gerardo Martínez Castro.

Contra: Don Manuel Córdoba Luna.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal núm. 281/2012, seguido a instancia de Antonio Rodríguez Borja, S.L., frente a Manuel Córdoba Luna, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 217/12

En Córdoba, a 1 de octubre de 2012, doña Lorena Cañete Rodríguez-Sedano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital, ha visto los autos de Juicio Verbal núm. 281/12, seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Borja, S.L., representada por la Procuradora Sra. Encarnación Caballero Rosa y defendida por el Letrado Sr. Gerardo Martínez Castro, contra don Manuel Córdoba Luna, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad. Habiendo recaído la presente en virtud de los siguientes.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos, deducida por Antonio Rodríguez Borja S.L., contra don Manuel Córdoba Luna, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que indemnice a la actora en la suma de 774,29 euros, más el interés legal desde la reclamación extrajudicial, así como al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra ella no cabe recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Córdoba Luna en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veinticinco de septiembre de dos mil trece.- El Secretario Judicial.